

DESCUENTOS POR ATRASOS

DECRETO MUNICIPAL N°634.-

DALCAHUE, 14 de agosto del 2026. –

VISTOS: El Registro de Asistencias. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, del 25/11/2025, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.835 del 11/12/2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar “Por orden de la Alcaldesa”. Lo dispuesto en el Art. N° 69, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PROCEDASE: al descuento por atrasos reiterados y/o por no tener horas de descanso complementario durante el mes de julio 2026 a los funcionarios, Planta y Contrata que a continuación se indican:

Funcionarios Planta – Contrata:

FRANCO BAHAMONDE MILLAPINDA	1 HORA
JESSICA ULLOA ARROYO	1 HORA
CAMILA GUENTELICÁN SERPA	1 HORA

Los descuentos se harán efectivos en la remuneración del mes de agosto del 2026.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Siaper

FERP/MAAB/RCCC/PYOA/fmee